

BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS

Daniel Arley Gomez Gonzalez <arley.gomez@gobiernobogota.gov.co>

Jue 3/12/2020 19:38

Para: Luz Marlen Santos Veloza <luz.santos@gobiernobogota.gov.co>

CC: Carlos Mario Cifuentes Toro <carlos.cifuentes@gobiernobogota.gov.co>

Cco: Yeimmy Lorena Riaño Toro <yeimmy.riano@gobiernobogota.gov.co>

 2 archivos adjuntos (13 MB)

BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 INCUMPLIMIENTO PAGO.xls; BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.xls;

Por medio de la presente, me permito enviar reporte definitivo del BDME de personas naturales y jurídicas que tienen deudas superiores a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (**\$ 4 '389.015 para la vigencia 2020**) y más de seis meses de mora, con fecha de corte 30 de Noviembre de 2020.

De la misma manera, se procedió a informar mediante comunicación escrita a cada uno los deudores morosos, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 2º de la ley 901 de 2004, y del numeral 5º del art 2º de la ley 1066 de 2006, en donde se les indicó que serná reportados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General De La Nación

Cordialmente,

Agradezco su atención

Cordialmente

Daniel Arley Gómez González
Abogado de apoyo a la Gestión Policiva
Referente cobro persuasivo
Oficina Jurídica- Alcaldía Local de Santafé